MINISTERIO DE JUSTICIA PARAGUAY | PARAGUÁI TEKOJOJA MOTENONDEHA

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

MINISTERIO DE JUSTICIA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 10/2023

"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS"

ID N° 435.282

CONTRATO N° 27 /2023

PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Entre el **MINISTERIO DE JUSTICIA**, domiciliado en la Avda. Rodríguez de Francia esq. Estados Unidos, ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña** , con cedula de identidad **N°693.245**, Director General Interino de Administración y Finanzas del Ministerio de Justicia, designado por Resolución Ministerial N°01 de fecha 16 de agosto de 2023 y autorizado para suscribir este contrato por Resolución N° 55 de fecha 23 de enero del 2019, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **PARANÁ COMERCIAL DE GUILLERMINA RODRIGUEZ,** con **RUC N° 808867-5** domiciliada en Avda. Mcal. Francisco Solano López c/ Tatare, Ayolas- Misiones, República del Paraguay, Representada para este acto por el **Sra. Guillermina Rodríguez de López**, con Cedula de Identidad **N° 808.867**, en calidad de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, identificadas en conjunto como **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 10/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS" – ID N° 435.282,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1.Objeto del contrato

El objeto del contrato es de establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes, con relación a la contratación para la Adquisición de Equipos Informáticos, resultante del proceso de Licitación Pública Nacional N° 10/2023 con ID N° 435.282 y que se regirán por las siguientes clausulas y disposiciones legales que regulan la materia.

2. Documentos integrantes del contrato

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 435.282

Paraná Comercial de Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

El presente llamado se encuentra sujetos a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2024.

4.PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El contrato es el resultado del procedimiento de la **Licitación Pública Nacional N° 10/2023 ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS**, convocado por el Ministerio de Justicia. **La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 400 de fecha 23 de noviembre de 2023.**

5. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario IVA incluido	Precio total
1	Computadoras personales (PC) de escritorio	UNIDAD	119	ACER	CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS	7.990.000	950.810.000
2	Impresora multifunción laser	UNIDAD	120	PANTIUM	CHINA/OTROS PAISES LICENCIATARIOS	5.400.000	648.000.000
Precio Total							**1.598.810.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de guaraníes Un mil Quinientos Noventa y Ocho Millones Ochocientos Diez Mil (G. 1.598.810.000), IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en éstas bases y condiciones.

6.Vigencia del Contrato

La vigencia del contrato será desde la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7.Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

8.Administración del Contrato

La administración de éste contrato estará a cargo de la Dirección General de Administración y Finanzas conjuntamente con la Unidad Especializada de la Tecnología, Información y Comunicación.

9.Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

10.Multas

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11.Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12.Solución de Controversias

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13.Anulación de la adjudicación

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Paraná Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia

Suscripción

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 05 mes diciembre y año 2023.

Paraná Comercial de
Guillermina Rodríguez
RUC: 808.867-5

Sra. Guillermina Rodríguez de López
Representante Legal
Paraná Comercial de Guillermina Rodríguez

MINISTERIO DE JUSTICIA
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECTOR GENERAL

Sr. Isauro Manuel Rodríguez Acuña
Director General Interino de Administración y Finanzas
Ministerio De Justicia

ANEXO
ESPECIFICACIONES TECNICAS

ITEM 1 EETT para Computadoras y Notebook

- COMPUTADORA DE TIPO II (SEGUN PLANTILLA DEL SICP)

TEM 2 EE.TT Impresora Láser Multifunción Monocromática

- **Marca**: Indicar
- **Modelo**: Indicar
- **Procedencia:** Indicar
- **Año de Lanzamiento al mercado mundial:** 2021 en adelante
- **Funciones:** copiado, impresión, escaneo y fax
- **Capacidad de ADF:** 50 páginas o superior
- **Velocidad de impresión**: 40 ppm o superior
- **Tiempo de salida de la primera impresión:** 7 segundos como máximo
- **Memoria:** 512 MB como mínimo
- **Ciclo de trabajo mensual:** 80.000 impresiones por mes o superior
- **Procesador:** 1.2 GHZ como mínimo
- **Interfaces:** USB 2.0 de alta velocidad; IEEE 802.3 10/100/1000 Base-Tx; Wifi estándard
- **Resolución:** 1200 x 1200 dpi o superior
- **Dúplex:** automático Bandeja de entrada de papel;
- **Administración del papel estándar:** Entrada de 250 hojas;
- Alimentador multipróposito de 60 hojas, Dúplex integrado;
- **Bandeja de Salida de papel:** 150 hojas o superior
- Sistema de Tóner y Cilindro por separado
- **Lengua de Impresora**: PCL5e, PCL6 y PS
- **Tamaño soportado**: Carta, A4 y Oficio o superior
- **Peso de papel máximo soportado**: dentro del rango 60 a 200 gr/m2
- **Sistemas Operativos compatibles**: Microsoft Windows: Server 2008/Server 2012/Server 2016/Win7/Win8/Win8.1/Win10(32/64Bit),MacOS:10.8/10.9/10.10/10.11/10.12/10.13/10.14/10.15, Linux: Ubuntu 14.04/16.04/18.04
- **Tóner:** se considerará un tóner de arranque de fábrica, más un tóner adicional de alto rendimiento para realizar 15.000 impresiones o superior.
- **Alimentación eléctrica:** 220 volts de fábrica
- **Garantía mínima:** Un (1) año.
- **Centro Autorizado de Servicios:** debe existir uno o varios Centro Autorizado de Servicios (CAS) en la república del Paraguay de la marca ofertada, el mismo debe otorgar al oferente una carta demostrando su respaldo técnico y además, el CAS debe contar con por lo menos 2 técnicos certificados que formen parte de su nómina permanente y garantizar en forma expresa que cuenta con la existencia de partes y repuestos.

Parana Comercial de
Guillermina Rodriguez
RUC: 808.867-5

Avda. Rodríguez de Francia esq. EE. UU.

Lic. Isauro M. Rodríguez
Director General Interino
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Justicia